



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OPERACIONES N.º 017 -2023-EMSAPUNO/GO

Puno, 04 AGO 2023

EL GERENTE DE OPERACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG del 16/3/2023 sobre delegación de facultades, el Informe n.º 141-2023-EMSAPUNO/GO de fecha 26/6/2023, el Informe n.º 714-2023-EMSAPUNO/GO-SI del 26/7/2023; que contiene propuesta de conformación del comité de recepción y liquidación de IOARR, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General n.º 071-2022-EMSAPUNO/GG del 31/5/2022 se aprobó el expediente técnico de la IOARR: CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO con CIU n.º 2549990 (en adelante, la IOARR).

Que, el pasado 24/8/2022 se comenzó la ejecución de las actividades de la IOARR; por lo que, después de culminadas las metas, el residente de la IOARR con el Informe n.º 064-2023-EMSAPUNO/GO-SI-FPBV del 15/7/2023 puso en conocimiento del supervisor de obra la culminación de la ejecución física de la referida IOARR. Por lo que, el supervisor –teniendo conocimiento de la comunicación de la conclusión– mediante el Informe n.º 002-2023-EMSAPUNO/SUPERVISOR del 20/7/2023 solicita la conformación del Comité de Recepción y Liquidación de la IOARR.

Que, la subgerenta de Ingeniería con el Informe n.º 714-2023-EMSAPUNO/GO-SI del 26/7/2023 propuso la conformación del mencionado comité.

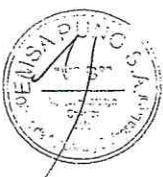
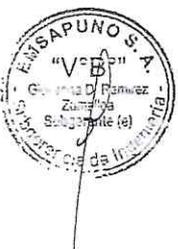
Que, al respecto, la Directiva n.º 004-2018 "Normas para la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa" aprobada con Resolución de Gerencia General n.º 71-2018-EMSAPUNO-GG; en su numeral VII COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA ha establecido que, la Subgerencia de Ingeniería, una vez recibido el informe final de obra [IOARR], propondrá la conformación de la comisión de recepción y liquidación de obra que debería estar integrado por 1 ingeniero civil o profesional a fin, 1 contador público colegiado y un ingeniero con experiencia en liquidación de obras; que debe ser designada con acto resolutivo.

Que, por ende, corresponde conformar el comité de recepción y liquidación conforme lo sugerido por la Subgerencia de Ingeniería; correspondiendo a la Gerencia de Operaciones emitir dicho acto resolutivo, conforme a las atribuciones delegadas con la Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG.

En uso de las facultades conferidas por el ROF, por la delegación de facultades hecha mediante Resolución de Gerencia General n.º 045-2023-EMSAPUNO/GG y con visto bueno de la Subgerencia de Ingeniería y Oficina de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN de la IOARR denominada: CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO con CIU n.º 2549990 que estará integrada de la siguiente forma:





Presidente
Miembro
Miembro

Ing. Pablo Emiliano Parillo Oha
Ing. César Abelardo Viica Rodríguez
CPC. Ángel Santa Cruz Guzmán Aguilar

ARTÍCULO 2: ENCARGAR a los miembros del comité designado con el artículo precedente que, con responsabilidad y diligencia, cumplan con sus funciones para garantizar la correcta recepción y liquidación de la IOARR; tomando de modo referencial las disposiciones de la Directiva n.º 004-2018 "Normas para la liquidación técnica financiera de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa".

ARTÍCULO 3: PONER en conocimiento la presente resolución a la Gerencia General, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Ingeniería, a los miembros del comité, al residente y supervisor de la IOARR. Asimismo, disponer su publicación en el portal web institucional (www.emsapuno.com.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




NANCY CARMEN GUERRA DIAZ
GERENTE DE OPERACIONES



C. c.
Archeo,
CCO
D. de la Subgerencia de
M. de la Subgerencia de
Página web.